



Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico

Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles

## **Declaración de Principios que Guían el Proceso de Admisión**

Los principios que guían al personal de la Oficina de Admisión durante el proceso de admisión son los siguientes:

1. Publicará y diseminará información en donde especifique claramente las fechas de los distintos aspectos del proceso de admisión, incluyendo las fechas de los seminarios y portafolios de admisión, notificaciones y aceptación de admisión, de asistencia económica y obligaciones financieras, así como fechas de matrícula.
2. Mantendrá y respetará el derecho a la confidencialidad que tiene todo candidato y sus familiares, y los documentos entregados en el proceso de admisión.
3. Cumplirá con la política de no discriminación institucional y estatal, las regulaciones de las agencias licenciadoras y la Ley de Personas con Impedimentos.
4. Conducirá cada etapa del proceso de admisión con honestidad e integridad. Todas las decisiones de admisión serán ejecutadas de acuerdo a las normas y políticas publicadas en el Catálogo académico y otros documentos oficiales.
5. Realizará las evaluaciones de los candidatos exclusivamente a base de los requisitos establecidos por la institución. Los resultados de las evaluaciones quedarán claramente documentadas en los expedientes de cada candidato.

6. Al tomar decisiones de admitir o no admitir, no tolerará ninguna interferencia (incluyendo nepotismo, soborno, comportamiento abusivo) o influencia indebida de ninguna persona ya sea el candidato y sus amigos, familiares conocidos, o cualquier miembro de la comunidad universitaria, incluyendo el personal de gobernanza y administrativo, profesores o estudiantes.

7. En caso de que la cantidad de candidatos supere la cuota de admisión establecida, realizará toda decisión de admisión a base del mérito demostrado por el candidato.